



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 2.014.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres./as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla (no asiste) y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. M^ª del Carmen Jiménez Alonso con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día**:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION 9 JULIO DE 2.014.
- 2.-PFEA ORDINARIO 2.014: ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.
- 3.- PFEA ORDINARIO 2.014: REPOBLACION FORESTAL.
- 4.- FIESTAS LOCALES 2.015.
5. CREDITO EXTRAORDINARIO.

I

El Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio en memoria de la última víctima por violencia de género. Seguidamente, y secundando dicha iniciativa por todos los presentes, se procede a guardar un respetuoso minuto de silencio.

1.- APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION 9 JULIO DE 2.014.

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se formula pregunta a los Concejales / as si tienen alguna objeción que hacer al texto del borrador de las actas de Pleno de fecha 9.07.2.014.

El Sr. D. Manuel Megías Morales realiza la siguiente observación: “En la intervención del Sr. Montoro debe decir, se tardó un año en contestar”. Se procedió a votación en la que el Pleno, aprueban por **UNANIMIDAD** de los asistentes a esta sesión, el borrador del acta que habían sido entregada con anterioridad a los Sres. Concejales / as.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo por **Unanimidad** de los miembros presentes de la Corporación, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

2.-PFEA ORDINARIO 2.014: ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

El Sr. Alcalde explica este expediente, y motiva la realización del pleno en el mes de agosto, para poder aprobar este expediente. Da las gracias a los señores concejales por asistir al pleno.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando: “que reconoce el trabajo técnico realizado e indica que son necesarias para el buen funcionamiento”.

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando: “Disculpar a M^º José, no asiste por estar de vacaciones. Nuestra posición, es a favor, coincidimos con la segunda memoria. No se ha solucionado el tema de las pluviales en la Calle Ramón y Calle Y lo que queríamos es que el PFEA se destinara a estas calles. Se trae, otra propuesta, que no es ni similar, es peor. ¿Por qué en LARON?.

Se ha creado un problema a los vecinos y esperamos que no haya una tormenta grande y a pesar de ello, Sr. Alcalde a usted, le gusta levantar “plazicas” y ahora arreglamos la Plaza Almocita y lo que es peor en Almocita lo que quiere es hacer “un lavado de cara”. Me parece bien que quiera adecentar el municipio. Hubo un gran alcalde Tierno Galván, de Madrid, que decía lo que no se ve es lo más importante. Por eso, le pido que rectifique la memoria, que empiece arreglar lo de arriba y no lo de abajo. Es de sentido común y le pido que rectifique.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.

El Sr. Alcalde, le respondió al Sr. Megías Morales: “Le he dejado hablar, y vuelve usted a hacer el más lamentable de los ridículos. Me pide cambiar la memoria y ni se ha leído el acta ni la memoria, y por ello no rectifica mocita por almocita. Lee el Sr. Alcalde parte de la memoria y aclara, todo esto está por debajo, acometida, pvc etc... y le indica al Sr, concejal que está aquí (en la memoria) , que usted ni se ha leído. Y en el programa electoral, ya dijimos que se realizarían actuaciones en todos los barrios, y usted me dijo que no hiciera nada y todo lo que se está haciendo se está haciendo bien , y no va a llover ni más ni menos que cuando usted gobernaba .

Y cuando cae una tormenta, cae agua hasta en su casa. Lea usted, la memoria y los técnicos hacen su trabajo con el presupuesto que había y deje usted de confundir a la gente, y le pido que la próxima vez aporte algo usted, que es lo único que le pido.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales indicando, “Me he leído el acta, y no lo he querido decir. Decir que no me la he leído, es su forma de ser, y los vecinos hablamos en Durqueño y a mí no me molesta. Me he leído las memorias y le leo textualmente y solo se cambian las acometidas y todo esto



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

está en la memoria descriptiva, como dice el Sr Federico Trillo “manda” Y somos vecinos de este pueblo y queremos dar calidad y lo que me molesta es que lo hagan mal y que se haga dos veces. Y le digo, para hacerlo mal no lo hagan. Y me molesta, que diga lo de aportar, llevamos tres años y meses y queremos colaborar. Y, si usted nos lo pide, pero no nos lo acepta, me parece un despropósito y un grave error que se acabara todo en parches.

Para concluir, el Sr. Alcalde, explico: “hay que irse a las descripciones de las partidas de obras y se refiere a acometidas a todas, y le pido que no volvamos a desprestigiar. Le digo que colabore, y hasta los partidos políticos sin representación han pasado por la radio. Nadie puede decir que ningún político, ni asociación no ha participado en los medios locales. Sr. Megías cuando se haga la obra, le pido que venga a verlo y rectifique. Aquí no hay ciudadanos de primera y de segunda. C/ Príncipe y C/ Horno también se van a remodelar, y este equipo de gobierno cuando hace una obra se gasta más dinero, y no deja una zanja abierta para el que venga como ustedes hicieron en **Calle Andalucía**. El día 11 de junio se tomaba posesión aquí, el jueves hubo una reunión y se le pidió que por favor no abrieran la zanja en C/ Andalucía, el viernes día 10 abrieron la zanja. Nosotros terminaremos las obras.

Vista la propuesta cuyo texto literal se transcribe :

MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, con la finalidad de introducir modificaciones en el proyecto de obra presentado y aprobado EXP. 1807114BC01.

ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2014

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido, 97.080,30 €, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar subvención a fondo perdido, por importe de 41.879,43 €, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por mayoría absoluta obteniendo el siguiente resultado: Votos a favor: 8 . 3 PA y 5 PP.

Votos en contra: 4 PSOE



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

3.- PFEA ORDINARIO 2.014: REPOBLACION FORESTAL.

El Sr. Alcalde explica este expediente y no produciéndose debate se aprueba por UNANIMIDAD, la siguiente propuesta, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

MEDIDAS CONTRA EL PARO.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por Administración Directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

REPOBLACIÓN FORESTAL 2014

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido 10.157,70 €, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar subvención a fondo perdido por importe de 10.157,70 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4.- FIESTAS LOCALES 2.015.

El Sr. Alcalde explica la propuesta, y no produciéndose intervenciones la misma y cuyo texto literal se transcribe es aprobada por UNANIMIDAD.

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Conforme con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, modificado por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, la autoridad laboral competente determinará hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, dispone en su artículo 3 que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del citado Decreto.

Se propone a la Comisión Informativa para su posterior elevación a Pleno:

Primero.-Determinar fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables: Martes 3 de febrero de 2015 y lunes 31 agosto de 2015.

Segundo.- Dar traslado a la Dirección General de Relaciones Laborales.

4.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE SUTICIA DE ANDALUCIA – TELEFONICA MOVILES . ESPAÑA.

Expone el Sr.Alcalde el contenido de la sentencia del TSJA , sentencia nº .1747 de 2.014, manifestando que hay que acatar el contenido de la misma.

PRIMER TURNO

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que le parece bien que se pueda regularizar esta materia y con eso se da seguridad a los derechos y por tanto se puede estar tranquilo.

Interviene el Sr. Alcalde que manifiesta, en la actualidad hay aparatos tan pequeños como una caja de zapatos y más costosos que sirven de simplificador y en este tema vamos a intentar hacerlo lo mejor posible.

Finalizado la intervenciones se dio por enterada la corporación de sentencia del TSJA , sentencia nº .1747 de 2.014.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

5. CREDITO EXTRAORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la corporación del contenido de este expediente.

Concede la palabra al Sr. Megías Morales, que indica: “Este punto es un trámite administrativo y no tenemos pega en votar a favor, queremos reiterar que la prioridad de nuestro grupo PSOE, para la solicitud de obras financieramente sostenibles, es el abastecimiento. Nos ha llegado, rumología que este grupo municipal se opone a las instalaciones del campo de futbol y eso tengo que negarlo, pero entendemos que hay que garantizar el agua antes que esto. Otro rumor, trata sobre mi persona que ha realizado gestiones para que no lo concedan. Y eso, es mentira. No he dicho nada ni a favor ni en contra. Porque ese es mi pueblo, y nos preocupa una gran inversión a la que no hemos podido ni acceder al proyecto. El señor alcalde, nos garantizó 426.000,00 €, que se conseguirían. Y yo, le dije, que me parece extraño porque por población le corresponde 400.000 €. Y tras la reformulación se va a poner 200.000 € por Diputación y 100.000 € por el ayuntamiento. Y no estamos en contra, simplemente se puede poner la superficie de césped y el gran problema está en las instalaciones que no tienen acceso. Lo vamos a apoyar pero pedimos el césped y accesibilidad.

Responde el Sr. Alcalde: “Me alegra que diga eso. Hay una memoria y jamás le dije que iban a venir 456.000 € y lo sabe perfectamente. En las primeras bases venían, el cien por cien. Y yo, saco el traje de torero aquí y allí y se cambian las bases y eso es aportar. Y lo que siempre le he dicho es que el campo de futbol se hace y se inauguraré. Debe hacer menos caso a la rumología y usted como se basa en la rumología y no ha leído el proyecto lo mínimo que se le pide es esperarse y que sea prudente. Este proyecto no es el campo de futbol es la Rehabilitación del Complejo de los Hinatares y va a permitir acceso al pabellón a personas con discapacidad física, ¿ para usted eso no es mejorar el acceso?. Pues eso se va a permitir y el campo de futbol también. Y si usted quiere me comprometo a jugar un penalti. Y le pido que haga política la que tenga que hacer en granada pero usted sabe que lo ha conseguido es tirar por tierra y que algún compañero suyo no lo haga.

D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestó : “Vamos a votar a favor , en Dúrcal el deporte ha estado muy dejado. Y no hay que más que decir, hay que cerrar este debate”.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, dijo : “ Yo me asombro de la habilidad que tiene usted de decir cosas que yo no he dicho y las pone en mi boca. Mire. Yo en su día , que en el momento que trajo los presupuestos y en el presupuesto de Diputación de Granada había 0 €. Yo lo que le dije que en ese momento no había y le voy a traer el acta y lo votamos a favor. Y lo que se votó en contra es la forma, porque queríamos un reparto proporcional y Sebastián Pérez se lo daba a quien a él le da la gana y nos



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

parece incorrecto e inmoral y este es el debate nuestro, y lo he defendido. Y aquí, nos posicionamos con nuestro criterio, que nace de nuestra asamblea y estamos de acuerdo en arreglar las instalaciones. Y lo que no puede ser es prestar servicios deficitarios de abastecimiento y por eso lo creemos prioritario. Y ha entrado, porque le ha puesto el nombre de **Rehabilitación del complejo los Hinatares** que es 933 y 432 son instalaciones deportivas porque por el grupo de programas no ha entrado y pregúntele a la Señora Secretaria y es 432 son Instalaciones deportivas lo dice el Señor interventor en su informe.

El problema es el acceso de instalaciones que no son las adecuadas y no la accesibilidad de personas con discapacidad.

Mire, yo no sé cómo explicarlo, nos alegramos mucho que usted consiga cosas, y cuando usted estaba en la oposición usted no se alegraba ni que tuviera Centro de Salud, ni guardería etc... El rédito electoral lo da ser un buen alcalde y ser un buen alcalde es entender que la Alcaldía es para servir. Y cuando se entiende eso se es buen Alcalde. Eso lo entiende el ciudadano y el ciudadano sabe que si no se puede no se puede y es un error subir los impuestos. El debate, si es político, lo entiendo.

El Sr. Alcalde, le respondió: “Me alegro, y este equipo de gobierno no sube los impuestos, se realizó en 2008 hasta 2010. Y yo le aguanto, esto va en el puesto y en el suyo en el puesto y el sueldo. Y como tengo mucha cara, le digo, que le queda muy mal esos gestos, y esos es más bien de lo que dice que son mis maneras. El abastecimiento de este pueblo, se valora en 300. 000 € y hasta usted que vive en Marchena no ha tenido ni falta de agua ni de presión en su casa, será porque se ha hecho algo. Sera porque algo se ha invertido por eso no es justo que diga los problemas que tiene Marchena porque ya están subsanados.

No hay ni una sola media que usted tomara para bajar el consumo de este municipio. El pozo solo saca doce litros y no cuarenta litros. Y los servicios públicos lo que me irrita es que usted no lo paga. Y lo que se ha hecho aquí o se ha pedido ni un préstamo. Usted a mí no me cree, pero no tiene motivos para desconfiar en mí “.

El Sr. Agustín Melguizo, manifestó: “Cuestión de orden, cuando quiera hacemos un pleno extraordinario”.

El Sr. Alcalde, le respondió: Estoy contestando al Sr. Megías”.

El Sr. Megías Morales invito al Sr. Alcalde ha tener en radio un debate.

El Sr. Alcalde, concluyo: “Sr. Megías vamos a seguir trabajando, léase la orden de 21 julio de 2014 de la Secretaria de Hacienda Local que dice que son Inversiones financieramente sostenibles y entraría el campo de futbol. Y he tenido reunión con el Sr. Beteta a pesar de la mala gestión que estos gobernantes hicieron en el pasado y usted lo sabe también porque lo dice la ley, y todo ello a pesar de su desastre y mal hacer”.

Vista la propuesta que cuyo texto literal es el siguiente : “ Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según se acredita en la Memoria que acompaña a la presente, visto el informe del Interventor Accidental nº 58/2014, de 8 de agosto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº: CE 1/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, tal y como se detalla a continuación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Alta en Aplicación de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Programa	Económica		
933	619.00	Rehabilitación Complejo de los Hinatares	100.000,00€
TOTAL GASTOS			100.000,00€

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	761.05	Aportación Campo de Fútbol	100.000,00€
TOTAL GASTOS			100.000,00€

SEGUNDO. Aprobar igualmente, por tanto, la modificación del Anexo de Inversiones, añadiendo la siguiente inversión:

PROG.	ECO.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINACIACIÓN
933	619.00	Rehabilitación Complejo de los Hinatares	300.000,00€	- Recursos Propios: 100.000,00€. - Aportación Diputación: 200.000,00€.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a votación la propuesta, es aprobada por UNANIMIDAD.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 19 de AGOSTO de 2014.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

M^a del Carmen Jiménez Alonso.